



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y OCHO.

En la Villa de Yecela a quince de Julio de mill  
ochocientos ocho. Congregados los Sres que compo-  
nen la Junta de Governo establecida en esta  
villa: se hizo presente la orden del Exmo Sr  
Capitan Genl de los Reynos de Valencia, y  
de guerra del conuento inserta en otras del  
Sr. Juan de la Cruz de esta Provincia de nuevo de nuevo,  
que se mandó universalmente cumplir, y exor-  
dar, y publicar por bando, y fijacion de d. dicto; y  
para la execucion del recogen. de municiones, y  
sepreviene. se dio comision a los mismos Sres  
Regidores con los acompañados, que por cuarte-  
ra hicieron el alistam. de las Armas en el qual  
anotaron los castuchos que se recoxan, y se  
depositaron en poder de los Comisarios de Arma-  
mento, y que se condesse el recivo de quedar en  
executase.

Tambien se hizo presente una orden de la Suprema  
Junta de Murcia por la que previene se exenta  
nota del conting. de esta villa, con expresion  
de si ha salido, o no, en qualm. acuerdo su con-  
punto: y lo firmaron los Sres. Perido. y por los  
Individuos de esta Junta de que d. o. fue

Vnco de Valera Soriano Soriano Anteno

Don Mat. Lopez

Sillo

